

SANTA CRUZ, 19 de Noviembre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Bases Administrativas "Mantenimiento en habitabilidad de la Escuela Guindo Alto".
- 3.- El Decreto Exento N° 0106 de fecha 10.01.2019, que Llama a Propuesta Pública.
- 4.- El Decreto Exento N° 0267 de fecha 24.01.2019, que Adjudica la Propuesta Pública.
- 5.- Decreto Exento N° 0402 de fecha 04.02.2019 Aprueba Contrato.
- 6.- Recepcion Provisoria de fecha 20.02.2019, de la Unidad Tecnica.
7. Recepcion Definitiva de fecha 20.05.2019, de la Unidad Tecnica para la obra denominada "Un espacio de encuentro para el aprendizaje y la buena convivencia "Mantenimiento en habitabilidad de la Escuela Guindo Alto".

CONSIDERANDO :

- 1.- Qué el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirió el servicio de construcción de la obra denominada "Mantenimiento en habitabilidad de la Escuela Guindo Alto".
- 2.- Qué, el proyecto se encuentra ejecutado y con una recepción provisoria de fecha 20.05.2019.
- 3.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

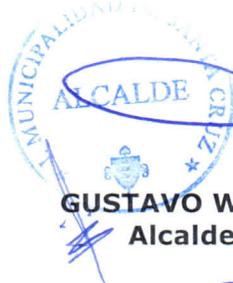
DECRETO EXENTO N° 3648

1.- APRUÉBASE, Recepción Definitiva con fecha 20.05.2019 de la obra denominada "**MANTENIMIENTO EN HABITABILIDAD DE LA ESCUELA GUINDO ALTO**", según contrato suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y la empresa **MD CUPER, RUT: 76.664.209-8**, Representada por don Patricio Antonio Meneses Barrera, Rut: 13.781.874-4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/